



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 111 -2013-CONCYTEC-OGA

Lima, 27 NOV 2013

### VISTO:

El Informe N° 66-2013-CONCYTEC-OGA-ABASTECIMIENTO-C.PATRIMONIAL, de fecha 18 de noviembre de 2013, por el que se solicita la expedición de una Resolución Jefatural que se apruebe la donación de Bienes Muebles, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, dados de baja; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303 establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el CONCYTEC es un Organismo Técnico Especializado con personería Jurídica de Derecho Público Interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y Decreto Supremo N° 067-2012.PCM;

Que, el artículo 124° del Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone que la unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevara a la Oficina General Administración o a la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe;

Que, por la donación, la entidad pública conviene en transferir gratuitamente la propiedad de un bien mueble dado de baja a favor de entidades públicas o privadas, debe aprobarse mediante resolución administrativa de la entidad pública donante;

Que, la donación de bienes calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, dados de baja por las entidades públicas se rige por las disposiciones contenidas en la Directiva N°003-2013/SBN "Procedimientos Para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" aprobada por Resolución N°027-2013/SBN;

Que, el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone que se mantendrán vigentes las directivas emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en materia de bienes muebles e inmuebles, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el citado Reglamento, por lo que resulta aplicable las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2013/SBN Procedimientos Para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificadas como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 76-2013-CONCYTEC-OGA de fecha 24 de setiembre de 2013 se aprobó la baja de sesenta y nueve (69) bienes muebles por la causal de RAEE del CONCYTEC por un importe de S/.115,982.46 (Ciento Quince Mil Novecientos Ochenta y Dos con 46/100 Nuevos Soles);



Que, el profesional de Control Patrimonial, mediante informe técnico del visto ha informado que los sesenta y nueve (69) bienes dados de baja, por las causales de RAEE han sido solicitados como "Transferencia en la Modalidad de Donación" por la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) San Antonio Recycling S.A., registrada en Digesa EPNA-597-11 del 27 enero de 2013, siendo su representante Legal el Sr. Li Jing Chuang Gerente General, con Carne de Extranjería 202013, registrado en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP en la partida N°12410856, cumpliendo con los requisitos establecidos es pertinente otorgar a dicha empresa la donación de los citados bienes calificados como RAEE;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el responsable del Área de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Transferencia en la modalidad de donación de (69) Sesenta y Nueve bienes muebles dados de baja por calificar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, mediante la Resolución Jefatural N° 76-2013-CONCYTEC-OGA por un valor total de S/.115,982.46 (Ciento Quince Mil Novecientos Ochenta y Dos con 46/100 Nuevos Soles); a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos "EPS-RS San Antonio Recycling S.A." representada por su Gerente General Li Jing Chuang.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que las Áreas de Abastecimiento y de Contabilidad de la Oficina General de Administración, efectúen las acciones administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que sean remitidas copias de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y al Órgano de Control Institucional en un plazo no mayor de 10 días hábiles de realizada la donación a que refiere el artículo primero de la presente resolución, acompañando copia de la Documentación que sustente dicho acto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución, en el portal Web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ing. Patricia Siboney Muñiz Toia  
Jefa de la Oficina General de Administración